

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución número 28 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ginés Navarrete Almazán, contra la empresa Industria Madera PYG S.L., y don Juan Carlos Gómez Salinas, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Tasación de costas:

Que practica el Secretario Judicial que suscribe en las presentes actuaciones tramitadas a instancias de don Ginés Navarrete Almazán contra don Juan Carlos Gómez Salinas, Industria Madera PYG, S.L.

–Honorarios de Letrado, según minuta: 888,43 euros.

–Honorarios Regis.: 3,49 euros.

Suma total: 891,92 euros.

Intereses:

Del 31 de octubre a 31 de diciembre de 2008 al 7 por 100: 23,9 euros.

Del 1 de enero al 10 de mayo de 2009 al 7,5 por 100: 54,16 euros.

Suma total intereses: 78,06 euros.

Importa la presente tasación de costas y liquidación de intereses la suma total de 969,98 euros.

Dese traslado de esta diligencia a las partes por plazo común de diez días, advirtiéndose de la posibilidad de impugnarla dentro del citado plazo de diez días.

A) Por indebida, si se hubiesen incluido en ella partidas, derechos o gastos indebidos.

B) O por excesivos, los honorarios de los abogados, peritos o profesionales no sujetos a arancel.

C) O, por no haberse incluido gastos debidamente justificados y reclamados, o la totalidad de la minuta de honorarios de abogado, perito, profesional o funcionario no sujeto a arancel.

D) Y que, en su caso, en el escrito de impugnación habrán de mencionarse las cuentas o minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta, no admitiéndose la impugnación a trámite de no efectuarse dicha mención (artículo 245 de la L.E.C.)

Toledo 6 de julio de 2009.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industria Madera PYG, S.L., y don Juan Carlos Gómez Salinas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 2 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.– El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-12942